No GS - 2026 - 083082 - DEUIL / GASIS - SEADI – 20.1

Neiva 30 de junio 2026

Señor mayor:
EDER STEVEN BARRETO GAONA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **No 98-7-20225-25.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde:	03/06/2026	Hasta:	30/06/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi mayor, el correspondiente informe del contrato No 98-7-20225-25..a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2025-115697-DEUIL de fecha 10/10/2025, firmada por la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, notifica la supervisión y remisión del contrato principal No. No 98-7-20225-25., u orden de compra del asunto, al señor (a) subintendente YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS.

Mediante acta de entrega No AE-2025-057561-DEUIL, de fecha 07 de noviembre 2025 se realiza entrega de la supervisión del contrato por parte de la señora subintendente YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS al señor Intendente VICTOR ESCALANTE LOSADA, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila.

Mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-019454-REGI2 del 20/11/2025, la señora Capitán RUTH STELLA CARMONA PUERTA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato al señor (a) Intendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/09/2025 al 03/10/2025, presentado mediante comunicación oficial **No.GS-2025- 118561 -DEUIL**. del 18/10/2025. es cargado a plataforma SECOP II

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/10/2025 al 03/11/2025, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2025-125587-DEUIL**. del 04/11/2025. es cargado a plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/11/2025 al 03/12/2025, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2025-137517-DEUIL**. del 03/12/2025. es cargado a plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/12/2025 al 03/01/2026, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2026-001430-DEUIL**. del 05/01/2026. es cargado a plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/01/2026 al 03/02/2026, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2026-015192-DEUIL**. del 04/02/2026. es cargado a plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/02/2026 al 03/03/2026, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2026-029383-DEUIL**. del 04/03/2026. es cargado a plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/03/2026 al 03/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2026-042742-DEUIL**. del 03/04/2026. es cargado a plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/04/2026 al 03/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2026-056235-DEUIL**. del 03/05/2026. es cargado a plataforma SECOP II.

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 03/05/2026 al 03/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No **GS-2026-071436-DEUIL**. del 03/06/2026. es cargado a plataforma SECOP II

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 98-7-20225-25.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	ESPECIFIKA SAS
Representante legal	MARCO ANTONIO ZABALETA ROA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 17.000.0000 distribuidos vigencia 2025 y 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 3.333.719,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.333.719,00 distribuidos vigencia 2025 y 2026
Plazo de ejecución inicial	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de	30/06/2026

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	**Si**, por valor de $ 3.333.719,00 vigencia 2026
Modificatorios	**Si**, 001 de fecha septiembre 2025, modificatorio 002 de fecha 12 de marzo 2026
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido del **03 de junio 2026 al 30 de junio de 2026,** no se han presentado novedades, La Empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales en cumplimiento a contrato No 98-7-20225-25. Se realiza seguimiento y supervisión en la ejecución del contrato es de tener en cuenta que la ejecución de este contrato es a necesidad para la ejecución de los mantenimientos correctivos como también fallas que se puedan presentar con los equipos biomédicos como sus accesorios y con programación para los mantenimientos preventivos.

El contratista cumple con las obligaciones del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	si	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	si	Ninguna
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	Sin novedad
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	si	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	si	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	si	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	Ninguna

El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan	si	Ninguna
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	si	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Ninguna
El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución	si	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	si	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta	si	Ninguna
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.	si	Ninguna
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato		
El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas	si	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a utilizar repuestos de alta calidad para el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila	si	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de los informes de los mantenimientos que se realiza a los **MARCA** TUTTNAUER de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	si	Ninguna
La Unidad Prestadora de Salud Huila no se hará responsable ni cancelará servicios prestados a los equipos sin que hayan sido previamente autorizados por el Supervisor del Contrato y/o el Ingeniero Biomédico de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	si	Ninguna
El CONTRATISTA se compromete a realizar los mantenimientos de **MARCA** TUTTNAUER de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a un cronograma en el que se estipule iniciar los mantenimientos en cada uno de los establecimientos.	si	Ninguna
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicados los equipos, en este caso el área de cirugía, esterilización y odontología para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.</td><td>si</td><td>Sin novedad</td></tr>
<tr><td>Ofrecer una garantía por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de su instalación para los repuestos y consumibles, y un periodo de garantía de dos (3) meses para la mano de obra. Para los siguientes Equipos:
<table>
<tr><th>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th><th>CANTIDAD EQUIPOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD DE VISITAS</th><th>VISITA 1</th><th>VISITA 2</th></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR AUTO CLAVE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO MARCA TUTTNAUER MODELO P80, SERIE 13090005</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td><td rowspan="8">SEPTIEMBRE 2025</td><td rowspan="8">MARZO 2026</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTERILIZADOR DESTILADOR DE AGUA MARCA TUTTNAUER MODELO 9033 SERIE 93854</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADOR DE COMPRESAS ODONTOLOGIA MARCA TUTTNAUER TSM-850 SERIE: 477692</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022252</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOCLAVE ODONTOGLOGIA MARCA TUTTNAUER MODELO NOVA SERIE 13022246</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO TSM- 850 SERIE: 470201</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO SELLADORA DE COMPRESAS MARCA TUTTNAUER MODELO 9000 SERIE: W091400328</td><td>1</td><td>VISITA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.</td><td colspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</td><td colspan="3">PERIOCIDAD</td></tr>
<tr><td>REPUESTOS E INSTALACION Y MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</td><td colspan="2">ACTIVIDAD</td><td colspan="3">Según la necesidad y a solicitud del Supervisor del Contrato</td></tr>
</table></td><td></td><td>Sin novedad
Se realizar 2 visita por la empresa contratista pendiente reportes de servicio</td></tr>
<tr><td>Se deberá dar las recomendaciones que el oferente considere pertinentes, referente al uso de los equipos, durante la vigencia del contrato las veces que se considere necesarias.</td><td>si</td><td>Sin novedad</td></tr>
<tr><td>Garantizar como mínimo 1 capacitación al personal asistencial que operan los equipos y del área de ingeniería y mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en cuanto al funcionamiento, manejo y cuidado de los equipos descritos en el presente estudio previo. Estas capacitaciones podrán ser de forma virtual o ser programadas el mismo día del mantenimiento preventivo.</td><td>si</td><td>pendiente programación</td></tr>
</table>

Diligenciar el reporte de servicio después del mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, repuestos utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso dé cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	si	Pendiente la entrega de los reportes de servicio.
Certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado: el oferente debe presentar certificación o documento por medio del cual se pueda constar que los repuestos sean adquiridos a través del distribuidor o comercializador autorizado, con el fin de garantizar la calidad de los productos y/o insumos para la prestación de servicios de salud de nuestros usuarios y que, en caso de requerir al oferente, este no argumente la carencia de la autorización del fabricante, distribuidor o comercializador.	si	Sin novedad
En caso de daño de algún componente mecánico de alguna de los equipos objeto del contrato, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	Si	Sin novedad
El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2022). **(FORMULARIO ANEXO EN LA INVITACIÓN)** **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).**	SI	Sin novedad documento fue cargado en plataforma SECOPII al momento de la presentación de oferta .
El oferente se compromete a entregar, instalar y realizar pruebas de funcionamiento a los repuestos que hacen parte del objeto contractual y que sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.	SI	Sin novedad
MEDIDAS AMBIENTALES: El oferente se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, para ello debe anexar certificación firmada por empresa certificada para tal fin.	SI	Sin novedad
El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	Sin novedad
El proponente se compromete a realizar los mantenimientos correctivos de forma presencial, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica, mientras el personal encargado llegue a la entidad contratante a prestar el soporte requerido.	SI	Sin novedad
El proponente se compromete, a que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos, no será superior a una (1) hora vía telefónica, en la que se coordine a la mayor brevedad posible, la visita presencial, si así se requiriera. (***Esta no debe ser superior a 24 horas)***		Sin novedad
El proponente se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato (En el caso de aquellos que no hacen parte del objeto del futuro contrato).		Sin novedad
Presentar constancia firmada por casa matriz, en la que conste que el proponente es un distribuidor autorizado, para llevar a cabo el objeto del futuro contrato.	si	Se presento en momento de la licitación o presentación de oferta
MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos, deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista; por lo tanto, el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Huila no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	si	Sin novedad
El oferente se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos: • Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.	si	Sin novedad

Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (02) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
Mantenimiento correctivo: Dado el caso de requerirse realizar algún correctivo adicional que necesite de repuestos que no estén contemplados en el presente listado (bolsa de repuestos) estos deberán ser suministrados por el contratista previa (2) cotizaciones (Una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica esta no debe superar el precio de mercado verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado por el ordenador del gasto, se procederá a dar su viabilidad para su adquisición instalación y puesta en funcionamiento (**Sin que se genere cobros adicionales aparte del repuesto instalado**).	si	Se realizo tramite administrativo de modificatorio 002 de fecha 12/03/2026 para incluir repuesto que no entraba dentro de la bolsa de repuestos del contrato y adicionar valor al contrato .
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma, supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.	si	Se presento en momento de la licitación o presentación de oferta
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El oferente deberá anexar y diligenciar el **ANEXO FORMULARIO PERSONAL EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.** (Por cada recurso humano). El cual será entregado al supervisor de contrato. Quien a través de llamada telefónica y/o cualquier medio que considere necesario verificará el cumplimiento del mismo. Determinado si cumple o no. conforme a lo ofertado con el fin de verificar y garantizar. Para el cumplimiento del objeto a contratar requerido por la entidad. así: **Recurso Humano:** Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato el cual puede ser así: • **1 INGENIERO BIOMEDICO, ELECTRONICO O BIOINGENIERO**, con mínimo un (01) año de experiencia y capacitaciones de fábrica de los equipos a intervenir (anexar hoja de vida, tarjeta profesional e INVIMA).	si	SIN NOVEDAD

• 1 **TECNOLOGO O TECNICO BIOMEDICO y/o Electrónico,** con mínimo un (01) año de experiencia y capacitaciones de fábrica de los equipos a intervenir (anexar hoja de vida, tarjeta profesional e INVIMA). Con sus respectivos soportes de estudio y certificación de INVIMA (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico). La Unidad Prestadora de Salud Huila, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos. Nota 1: En caso de reemplazo del personal. El oferente deberá comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato. Quien deberá cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente proceso, el cambio deberá ser autorizado por el supervisor.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que este personal cuenta con **experiencia mínima de (1) año en el manejo de soporte técnico en colombia** contados a partir de la expedición de la matricula profesional **en equipos Biomedicos objetos del presente contrato MARCA** TUTTNAUER, con el fin de garantizar un óptimo servicio en la Unidad Prestadora de Salud Huila. **Anexar Certificación de Capacitaciones/cursos/seminarios, emitida por la marca o casa matriz TUTTNAUER; sobre equipos Biomedicos objetos del presente contrato marca TUTTNAUER.**	si	Se presento en momento de la licitación o presentación de oferta
CERTIFICADO DE REPRESENTACION CASA MATRIZ: El oferente deberá acreditar y certificar en documento independiente, que se encuentra autorizado por la caza matriz para ejecutar actividades de representación y la prestación del servicio incluyendo los repuestos de la marca, así mismo deberá estar certificado por intermedio de la cámara de comercio para control de la entidad	si	Se presento en momento de la licitación o presentación de oferta
CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la ejecución del contrato igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución	si	Sin novedad
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con la capacidad operativa para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y con cada una de las condiciones técnicas requeridas para su ejecución, en la Carrera 22 Sur No. 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva Huila, instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil, previa solicitud efectuada mediante línea telefónica fija, celular, email, etc. • Tener los permisos de ley necesarios para el cumplimiento del objeto contrato. • Disponer del personal (profesional, técnico o tecnólogo) el cual realizara los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en el cumplimiento del objeto del contrato. • Equipos técnicos, tecnológicos, y herramientas especializadas para la intervención de los equipos. • El Oferente debe estar presto a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Huila para el cumplimiento del objeto del contrato y su tiempo de respuesta debe ser máximo de una (1) hora para prestar soporte remoto. En caso de necesidad de mantenimientos correctivos de emergencias sitio su tiempo de respuesta máximo será de cuarenta y ocho (24) horas. Con el fin de garantizar la capacidad operativa de las instalaciones, de sus equipos y/o todos aquellos aspectos que requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	si	Se presento en momento de la licitación o presentación de oferta

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido del **03 de junio 2026 al 30 de junio de 2026,** no se han presentado novedades, empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato No 98-7-20225-25. Se realiza seguimiento y supervisión en la ejecución del contrato es de tener en cuenta que la ejecución de este contrato es a necesidad para la ejecución de los mantenimientos correctivos como también fallas que se puedan presentar con los equipos biomédicos como sus accesorios y con programación para los mantenimientos preventivos.

Así mismo, se da cumplimiento a la orden emitida mediante la comunicación oficial N GS-2025-012801-REGI2, del 14 de agosto del 2025 donde emiten, Orden presentación mensual de informes de supervisión de contratos

y diligenciamiento del Módulo de Contratación MCT, En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional de Colombia, y en atención a las novedades registrada en el Módulo de Contratación MCT.

- Todos los supervisores de contratos deberán presentar un informe mensual detallado sobre el estado de ejecución de los contratos bajo su responsabilidad, de acuerdo a la fecha de inicio de ejecución del contrato **(Carta de Inicio)**. Es decir, a partir de la fecha, se **omite** la instrucción de elaborar y radicar los informes de supervisión los primeros cinco (5) días de cada mes.

De acuerdo lo anterior se tendrá como referencia dicha comunicación oficial determinando los tiempos establecidos en la presentación del informe mensual.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (298) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, deben ser entregadas en medio físico, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.333.719,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 20.333.718,00	99,999%
Valor total facturado	$ 20.333.718,00	99,999%
Valor facturado pendiente de pago	$ 13.333.718,00	65,57%
Valor pagado	$ 7.000.000,00	34,43%
Valor pendiente de entrega	$ 1,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A					N/A		N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

4. **RECOMENDACIONES**

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Durante el periodo comprendido del **03 de junio 2026 al 30 de junio de 2026,** el contratista cumplió con la ejecución de mantenimientos preventivos, plasmado como responsabilidad y objeto en la aceptación de oferta No 98-7-20225-25.con carta de inicio del día *03 de septiembre de 2025,* lo cual se certifica en el siguiente cuadro, así

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA**
Responsable en servicio de salud.
Supervisor Contrato No 98-7-20225-25.-25
Correo electrónico: victor.escalante@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102423784